



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, diez (10) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Secretaria: Señora Juez a su despacho el presente proceso de pertenencia, en el que se ha surtido el emplazamiento de la demanda y de personas indeterminadas y el curador ad litem ha contestado la demanda.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara
Secretaria.

RADICADO	70-221- 40- 89-001- 2022- 00219 00
PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE	MAXIMILIANO DIAZ PAYARES (C.C. No 92.227.071)
Apoderado	Alfred Devis Monterroza Márquez (C.C. No 92.600.655 y T.P. No 102.111 del C.S. de la J.)
DEMANDADOS	CATALINA CHIAPPE ARBELAEZ (C.C. No 1. 460.108.001) PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	FIJA FECHA PARA INSPECCION JUDICIAL

En el presente proceso se observa que se encuentra trabada la litis, se ha surtido el emplazamiento de la demandada y de las personas indeterminadas y se ha designado curador ad litem, que dentro del término de traslado de la demanda ha presentado contestación de demanda sin proponer excepciones.

Se observa además que, la demanda se encuentra inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No 340-62800 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, tal como se observa en la anotación No 04 del respectivo certificado de libertad y tradición.

El despacho inicialmente convocará a la práctica de la inspección judicial y después de recibir los informes y dar los respectivos traslados, se fijará fecha para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G. del P.

Por lo anterior, **EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para la práctica de la inspección judicial sobre el predio objeto de litigio, el día **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2024 A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.)**

Teniendo en cuenta la importancia de la diligencia de inspección judicial, pues tiene como fin identificar el inmueble plenamente con sus cabidas y linderos, resolver aspectos dentro del litigio, verificar la instalación de la valla, se considera pertinente el acompañamiento de un topógrafo, sin embargo, no se cuenta con este profesional dentro de la lista de auxiliares de la justicia, a su vez, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ha manifestado no tener dentro de su planta personal dicho profesional por lo que se insta a la parte demandante a que aporte a este despacho judicial los datos de un topógrafo que brinde acompañamiento a la inspección judicial y aporte informe del predio objeto de prescripción.

Ahora bien, en virtud de la función de la diligencia de inspección judicial, la cual no solo consiste en la de individualizar el bien inmueble, su importancia también radica en ser una oportunidad para que la parte demandada o quienes ostenten algún derecho, presenten oposición a las pretensiones del extremo demandante, lo cual atañe tramitar a esta instancia.

SEGUNDO: LIBRESE oficios al **INSITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE Y A LA CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS,** para que sirvan ofrecer acompañamiento y rendir informe del predio objeto de litigio. Los oficios se remitirán con copia a la parte actora para que estos presten colaboración en el desplazamiento al inmueble objeto de usucapión.

TERCERO: CITESE por secretaría a las partes procesales

NOTIFÍQUESE

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85e1cafc34b00bc2632621f943aa363a50b762cae503e39a3a74cb0160ea2063**
Documento generado en 10/04/2024 04:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>